

**ACUERDO ADMINISTRATIVO 02/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 54, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS. -----**

Conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrario, 66 y 67 de su Reglamento Interior; y en el contenido de los acuerdos 7/2020 y 8/2020 emitidos por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, el Magistrado Titular de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 54. Asistido del Secretario de Acuerdos, emite el siguiente Acuerdo:

Comitán de Domínguez, Chiapas, a veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno.

-----

Que debido a la situación que se vive en nuestro país con motivo de la pandemia del coronavirus (COVID) 19, y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las autoridades Federales de Salud, el Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los diversos acuerdos 04/2020, 05/2020 y 07/2020 en los que determino la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas, declarando como días inhábiles del diecinueve de marzo al veintinueve de junio del dos mil veinte; y que con las facultades conferidas a los Magistrados de los Tribunales Unitarios en el referido acuerdo 07/2020, este órgano jurisdiccional debido a las condiciones prevalentes en el Estado de Chiapas, acordó modificar la fecha previamente acordada, determinando extender la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas del día veintinueve de junio y hasta el tres de julio del dos mil veinte, y el reinicio de las actividades en los días comprendidos del seis al quince de julio del dos mil veinte, conforme al acuerdo 1/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, con motivo al primer periodo vacacional del año, estableciendo los protocolos de salud e higiene para resguardar la salud e integridad de los justiciables, servidores públicos y público en general que acude a la sede de este Unitario. No obstante lo anterior, el día de hoy y mediante oficio RPA/JDJ-0383/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por la Licenciada Claudia Guadalupe Ayala Cancino, en su carácter de Jefe de la Departamento Jurídico de la Procuraduría Agraria Representación Chiapas, hace de conocimiento que [REDACTED]

[REDACTED] a este órgano Jurisdiccional, **dio positivo a COVID-19**, dado que esta circunstancia implica un alto riesgo de contagio para el personal jurisdiccional y administrativo de este Unitario, así como de los justiciables, asesores legales y personas que acudan a las instalaciones de este Tribunal, ya que estuvo en contacto con todo el personal que labora en este Tribunal, privilegiando el derecho humano de la salud y con fundamento en el referido acuerdo 7/2020 del Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que faculta a los Titulares de los Tribunales Unitarios Eliminado: un fragmento de un renglón. Fundamento legal: Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o inidentificable

Agrarios, a tomar las determinaciones necesarias para salvaguardar la salud e integridad de los usuarios y servidores públicos, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO. Se decreta la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas para los días 28 y 29 de octubre del año dos mil veintiuno,** por lo que conforme a los acuerdos 07/2020 y 08/2020, no correrán plazos ni términos procesales dentro de los juicios agrarios instaurados ante este órgano jurisdiccional, **reanudándose las actividades a partir del día miércoles 3 de noviembre del año dos mil veintiuno, fecha en que comenzaran a correr los plazos y términos legales dentro de los juicios agrarios instaurados ante este órgano jurisdiccional,** observando en todo momento los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios aprobados como anexo del Acuerdo 07/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, que se encuentra fijados en los lugares más visibles de este Tribunal para el conocimiento y observancia de los justiciables y público en general, lo anterior sin perjuicio de tomarse otra determinación al respecto con motivo de las modificaciones, determinaciones y acuerdos que emitan autoridades de Salud Federal y en su caso el Tribunal Superior Agrario. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al personal de este Tribunal se realicen las pruebas indicadas para determinar su estado de salud; así como se lleve a cabo la desinfección correspondiente en las instalaciones de este Unitario, por parte de instancias públicas locales de salud.

**TERCERO.-** Mediante oficio, remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario por conducto del Secretario General de Acuerdos para los efectos correspondientes, y vía correo electrónico al Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito en Materia Administrativa y Juzgados de Distrito en el Estado de Chiapas; y publíquese en los lugares más visibles de este unitario para el conocimiento de las partes, litigantes y público en general. -----

Así lo proveyó y firma el Licenciado **Luis Eduardo Zuart Vallejo**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 54, asistido del **Licenciado Jorge Cruz Chacón**, Secretario de Acuerdos "B", que autoriza y da fe. ----



## REPRESENTACION CHIAPAS

Oficio No. RPA/JDJ-0383/2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de octubre del 2021.

Asunto: Se informa

**Magistrado Titular Luis Eduardo Zuarth Vallejo**  
**del TUA 54° Distrito**  
**PRESENTE.**

Por Instrucciones del Licenciado Mario Antonio González Puón, Representante en el Estado de Chiapas; hago de su conocimiento lo siguiente:

Que el día de hoy, se nos informo que la [REDACTED] dio positivo a COVID 19, en tal virtud y en seguimiento a la Coordinación Interinstitucional, y con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a los justiciables, pongo a su consideración y de no haber inconveniente para que a partir de esta fecha el **Lic. Gerardo Hernández Giron**, abogado agrario adscrito a la Residencias Comitán, se adscriba a ese Tribunal, en tanto concluye la cuarentena de la servidora pública antes citada.

Solicitando, de no haber inconveniente se nos haga del conocimiento, si el servidor público antes señalado no cumple con las indicaciones de asistir a los justiciables en las audiencias de ley, así como en los juicios en los que la Lic. Mercedes Argelia Malpica del Villar, brinda la representación legal.

Por último, solicito se permita, que el jefe de Residencia en Comitán, **M.V.Z Francisco Javier Hernández Cruz**, pueda como medida de control para el servidor público antes mencionado, establecer una lista de asistencia, en el área de ingresos de dichos órganos jurisdiccional, misma que será cambiada semanalmente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente

**Claudia Guadalupe Ayala Cancino**  
**Jefe de Departamento jurídico**

C.c.p. Lic. Mario Antonio González Puón Representante en el Estado de Chiapas.- para su Superior conocimiento.  
C.c.p. Minutario

PROCURADURÍA AGRARIA  
REPRESENTACIÓN CHIAPAS  
DECLARADO  
27 OCT 2021  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

**Eliminado: un fragmento de un renglón. Fundamento legal: Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o inidentificable**